

CAMARA DE APELACION

Por el presente se hace saber que la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, sala Primera, Secretaría de la Dra. Silvina Alicia Cescato -subrogante, en los autos caratulados: ABELLO DARIO c/INFANTE Y GOYENECHEA MATILDE I I Y otros s/prescripción adquisitiva 21-02865303-1 (25/2020), ha dictado el Acuerdo N° 282, de fecha 28.09.2020, por el cual resuelve: 1) Desestimar el recurso de nulidad y rechazar el recurso de apelación. 2) Costas a la demandada vencida. Los honorarios del defensor de oficio deberán ser soportados por la actora, sin perjuicio de su repetición contra la demandada propietaria en caso de ser hallada, conforme a las razones expuestas en los considerandos. 3) Regular los honorarios de los profesionales actuantes en esta sede en el cincuenta por ciento (50%) de lo que correspondiere regular en la primera instancia. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dres. Kvasina - Ariza - Cifré (Jueces de Cámara), Dra. Cescato (Secretaria). Rosario, 30 de septiembre de 2020. Dr. Arturo Audano, prosecretario.

\$ 33 427964 Oct. 20 Oct. 22

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Silvina Ileana García, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos la sentencia dictada dentro de los autos caratulados OSUNA BENJAMIN y otro s/control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967 CUIJ 21-11333135-3, que a continuación se transcribe: N° 2056. Rosario, 23 de Septiembre de 2020. Y Vistos:... y Considerando:... En virtud de lo expuesto y normativa citada Resuelvo: 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de los niños Benjamín Osuna (D.N.I. N° 47.770.754) y Francisco Osuna (D.N.I. N° 55.216.241, todos hijos de Andrea Valentina Osuna (D.N.I. N° 34.563.880), en cuanto sugiere la declaración en situación de adoptabilidad de los mismos y la consecuente privación de responsabilidad parental de Andrea Valentina Osuna (artículo 607 inc c. y 700 del CCCN) según surge de la Disposición N° 488/19 de fecha 4 de Noviembre de 2019; 2) citar a la señora Andrea Valentina Osuna a fin de que se expida sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (artículo 66 BIS tercer párrafo de la ley 12.967); 3) Notifíquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 4) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 5) Insértese y hágase saber. Autos caratulados Osuna Benjamín (niño) y otros s/control de legalidad de medidas excepcionales ley 12.967, Expte N° 3026/2018. Fdo.: Dra. María José Diana (Jueza) - Dra. Gabriela Ríos Artacho (Secretaria).

S/C 428052 Oct. 20 Oct. 22

Por disposición de la Dra. Silvina Ileana García, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos la sentencia dictada dentro de los autos caratulados COSSIONI TOMAS y otros s/control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967 CUIJ 21-11317895-4, que a continuación se transcribe: N° 2036. Rosario, 22 de Septiembre de 2020. Resuelvo: 1) Privar de la responsabilidad parental al Sr. Roberto Cossioni (DNI 20.355.176) en atención a lo dispuesto por el art. 700 inc. d) del C.C. y C. N. 2) Declarar en situación de adoptabilidad al niño Tomas Gabriel Cossioni (D.N.I. N° 53.185.516), nacido en Rosario el día 20 de Septiembre de 2010, nacimiento inscripto el 28 de Septiembre de 2010 al Tomo 5, Acta 1424, Año 2010 del Registro Civil del Hospital R. S. Peña. 3) Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho y al señor Cossioni. 4) Firme que quede la presente resolución, ofíciase al Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos (R.U.A.G.A), ordenando que remita tres legajos para la selección de los futuros padres adoptivos, acompañando fotocopia de la presente sentencia íntegra, debiendo dejarse constancias en autos de la notificación al mismo, de conformidad con el art. 14 de la Ley 13.094, ordenando que remita tres legajos para la selección de pretensos adoptantes conforme lo dispuesto por el art. 613 del C.C.C. y C. 5). Insértese y hágase saber. Autos: Cossioni Tomas y otros s/control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967, CUIJ 21-11317895-4; Dra. Gabriela Ríos Artacho; Dra. Silvina Ileana García.

S/C 428050 Oct. 20 Oct. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario y en autos NUÑEZ, RUBEN RAFAEL c/NUCCI, FRANCO AUGUSTO s/ ejecución prenda; 21-02912814-3, se le hace saber que se ha dictado lo siguiente: N° 1045 Rosario 01 de octubre de 2020. Vistos y considerando: Los autos caratulados Núñez, Rubén Rafael c/Nucci, Franco Augusto s/ ejecución prenda;

CUIJ 21-02912814-3, en los que según Auto N° 940 del corriente año se fijó fecha de licitación vía zoom, suspendiéndose los plazos procesales por la situación de público y notorio COVID 2019, se procederá a fijar nueva fecha de licitación con algunas modificaciones quedando vigentes las siguientes condiciones de realización de la misma. En consecuencia, Resuelvo: 1. Ordenar la venta por licitación pública del automotor marca BMW Dominio GMY 139 Año 2007 para el día 3 de Noviembre de 2020 a las 10:15 hs. En presencia del martillero interviniente, vía zoom, con todos los interesados, cuyas ofertas superen la base o retasa según se explica. 2. El automotor saldrá a la venta con la base de \$ 600.000 monto sugerido por el martillero, y será adjudicado al mejor postor. En caso de no haber ofertas por ese monto, el automotor saldrá a la venta con una retasa del 25% y, por último, en el 50% del monto inicial. 3. Los interesados en la adquisición del bien licitado deberán presentar sus ofertas consistentes en escrito firmado y escaneado enviado al mail del juzgado: civil12ros@justiciasantafe.gov.ar con datos que se describen a continuación: Tratándose de personas físicas: apellido, nombre, número y fotocopia del documento, domicilio real y uno especial dentro de la ciudad, celular, mail, constancia de cuit, situación ante Afip CBU y cuenta corriente. Tratándose de personas jurídicas: copia certificada contrato social, poder para comprar en licitación y/o subasta, así como decisión societaria para la realización de oferta, N° de cuit, situación ante AFIP, CBU y cuenta corriente. Ello, desde que quede firme el edicto hasta el día 30 de Octubre de 2020 a las 13.00 hs. 4. Se hace saber que de las constancias del expediente se pueden observar por a través de la web en la página del poder judicial de Santa Fe con la presente carátula y clave del expediente 6564. De este modo, no se aceptarán reclamos algunos cuyo fundamento sea no haber tenido acceso al expediente. La presentación de ofertas implica la conformidad con las presentes condiciones de venta. 5. En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el bien objeto de licitación se retirará de la venta. 6. El día y hora de la audiencia zoom, se procederá a dar comienzo al acto con presencia física de la Actuaría y la martillera quienes efectuarán el acto desde el Tribunal de manera presencial y todo los oferentes deberán conectarse de manera puntual por zoom con el siguiente ID: 979 6714 4211 y código de acceso: 883914, con DNI en mano para ser exhibido y con el nombre en el zoom consignado de manera correcta. Una vez comenzado el acto se cotejarán las ofertas presentadas separando, en primer lugar, las ofertas que no llegan a superar el monto mínimo las cuales quedarán fuera del acto. Con posterioridad, y con las ofertas que puedan mejorarse (ya sea que se parta de la base o de su retasa) continuará el acto con la etapa de mejoramiento de ofertas, siendo adjudicado el bien a quien realice la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. Asimismo, se labrará acta de todo lo actuado y se incorporará al expediente. 7. No esta permitida la compra en comisión. 8. Quien resulte comprador deberá transferir dentro de 24 hs. de realizada la subasta el 10% del precio de su compra con más el 10% en concepto de comisión de ley al martillero y en igual plazo, comparecer al juzgado a fin de acompañar el comprobante de depósito y suscribir el acta efectuada al día siguiente de 8 a 13 hs. al juzgado, como así también obtener una copia de esta última. Ello, a la cuenta abierta en el Banco Municipal Sucursal del Colegio de Abogados a la orden de este juzgado y para estos autos (cuenta N° 51885325). Si el adjudicatario no efectuare el pago del saldo de precio será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto. Ni tampoco restitución de la comisión abonada al martillero. Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente así se determine, se adjudicará el bien al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario a quien se le comunicará telefónicamente y/o por mail desde el Juzgado. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por 4 días en Secretaría del Juzgado, vencido el cual no se admitirán impugnaciones. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de venta. Es condición de la presente, que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor, así como gastos que graven la venta como así cualquier otro concepto que pudiera corresponder y que resulten necesarios para la transferencia, como asimismo de retiro y traslado son a cargo del adquirente, debiendo informar el martillero en la audiencia de licitación la deuda existente, advirtiéndose que realizada la misma, no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento. Se aclara que las deudas que resulten personales es el infractor quien debe responder por las mismas. La entrega de la unidad, se realizará luego de aprobada la venta y acreditado que fuera el pago del precio total. Queda en cabeza de cada ofertante controlar tanto la recepción cargo y escaneo del escrito presentado como en el día de la audiencia tener acceso a la plataforma zoom gratuita, contar con wi fi o red que permita el ingreso a la audiencia y entrar en el día y hora fijados puntual. Es importante remarcar que debe ingresarse a zoom con el nombre que figura en el DNI. De necesitar alguna información procedimental que no pueda evacuarse por el sistema, se informa: civil12ros@justiciasantafe.gov.ar o 4721700 internos 4172 y 5172. Para consultas relativas al remate en sí y al vehículo se hace saber que la martillera actuante es Eduardo Romero. Hágase saber a los posibles interesados y a la parte demandada que se fijan los dos días hábiles anteriores y en el horario 12 a 13.30 hs. en el domicilio Ocampo 334 de Rosario para revisión del vehículo. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL por cinco días hábiles (3 en 5 días) debiendo constar agregados un día antes. Dra. Agustina Filippini Dr. Fabián E. Daniel Bellizia Secretario Juez. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

\$ 1200 427587 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5ª Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: MASA & ASOCIADOS SRL c/BRASCA, JUAN ALEJANDRO s/cobro de pesos CUIJ 21-12624735-1; mediante resolución N° 654 T. 123 F. 59 se ha resuelto lo siguiente: Rosario, 26 de Junio de 2020. Y visto:... y Considerando:... Fallo: 1. Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar a la parte demandada Juan Alejandro Brasca a abonar a la parte actora dentro del término de cinco días de quedar firme la liquidación que se practique, el capital que allí se determine de acuerdo a las pautas fijadas en el considerando con los intereses indicados. 2. Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). 3. Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla respectiva. 4. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria), Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez). Rosario, septiembre de 2020. Dra. Almara (Secretaria).

\$ 33 428119 Oct. 20 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, se hace saber que en los autos caratulados MILISENDA, FERNANDO ANTONIO c/PATARCA, NAZZARENO JUAN s/prescripción adquisitiva, Expte. N° 21-02924292-2 (734/2019), se cita llama y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o administrador provisorio de la herencia de Nazzareno Juan Daniel Patarca, L.C. N° 2.251.721, para que comparezcan a estar a derecho, caso contrario se procederá a nombrar curador, que tendrá la doble función de curador ad-hoc de la herencia y en su caso defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento (Art. 597 C.P.C.C. S.F.). Publíquense por el término de tres días para que dentro de los cinco días, siguientes a la última publicación comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 04 de septiembre 2020.

\$ 33 428128 Oct. 20 Oct. 22

Por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de 11ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo, Secretaría del Dr. Sergio González, en los autos: SOLIDUM SGR c/LOPEZ DA SILVA, ANTONIO s/cobro de pesos, Expte. N° 21-02906909-0, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario 29 de noviembre de 2018. Agréguese las constancias acompañadas, téngase presente el sellado repuesto y se provee: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copias acompaña y que deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho por el término de veinte días y bajo los apercibimientos de rebeldía. Resérvese en secretaria la documental acompañada. Suscriba el profesional las copias acompañadas (art. 35 C.P.C.C. S.F.). Notifiquen los empleados autorizados. Martes y viernes para notificación en la oficina. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza en suplencia), Dr. Sergio González (Secretario). En el decreto mencionado se cita y emplaza al demandado Lopez Da Silva Antonio, DNI 17.695.935. y otro decreto: Rosario, 10 de febrero de 2020. Habiéndose designado titular en este tribunal, a sus efectos, hágase saber el juez que va a entender. Fdo.: Dr. Luciano Carbajo (Juez), Dr. Sergio González (Secretario). 21 de agosto de 2020.

\$ 33 428127 Oct. 20 Oct. 22

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler se hace saber que en autos FIDEICOMISO INMOBILIARIO ALVEAR 1348 (FIDUCIARIA: MARÍA SOLEDAD SOLARI) s/usucapión CUIJ N° 21-01654064-9, se ha dictado la siguiente resolución: N° 2590. Rosario, 18/12/2020. Y Vistos:(...) Y Considerando:(...) Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, declarando adquirido mediante usucapión el 17 de noviembre de 2000 por el Fideicomiso Inmobiliario Alvear 1348 CUIT N° 33-71166787-9 el derecho de dominio sobre el inmueble ut supra descripto objeto del presente; ordenando otorgarle el título supletorio sobre el mismo y librando oficio al Registro General de Rosario a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto sobre el bien inmueble descripto en los considerandos. 2) Costas a la actora. 3) Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria), Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza). Asimismo, mediante resolución aclaratoria se dispuso: N° 39. Rosario, 06/02/2020, Y Vistos: (...); Resuelvo: Aclarar el punto 1) de la sentencia N° 2590 de fecha 18 de diciembre de 2019 en el sentido que: se hace lugar a la demanda, declarando adquirido mediante usucapión el 17 de noviembre de 2000 por María Soledad Solari DNI N° 26.538.367 en carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Inmobiliario Alvear 1348 CUIT N° 33-71166787-9 el derecho de dominio sobre el inmueble ut supra descripto objeto del presente; ordenando otorgarle el título supletorio sobre el mismo y librando oficio al Registro General de Rosario a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto sobre el bien inmueble descripto en los considerandos. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria), Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza). Dr. Jonatan Pierini, prosecretario. 06 de octubre de 2020.

\$ 52,50 428007 Oct. 20 Oct. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, sito en calle Balcarce 1651 CP 2000 Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio (Juez). Secretaría de la Dra. Verónica Accinelli, en el Expediente CUIJ N°21-02919631-9, autos caratulados: WHITE, GRACIELA LILIANA c/WHITE, ROBERTO DAVID s/demanda ordinaria, por el presente se notifica al llamado Roberto David White, L.E. N° 5.114.941, cuyo último domicilio informado por el Renaper es en la calle Arias N° 541. CP 1846 Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, que ante su incomparecencia se ha hecho efectivo el apercibimiento de rebeldía y la prosecución del juicio sin su presentación, transcribiéndose en lo pertinente el decreto que ordena el presente: Rosario, 2 de septiembre de 2020. Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos, a publicarse en la ciudad de Rosario y en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. Fdo. Carlos Eduardo Cadierno, Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario (en Suplencia), Sergio A. González, Secretario Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario (en suplencia). Se informa que el expediente puede ser consultado en: http://iurixonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/intemet/Jnjcio.j_spx con la clave: 324. Rosario, 1 de Octubre de

2020. Dra. Veronica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 428010 Oct. 20 Oct. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gonzalez Anibal Oscar DNI N° 11.144.473 por un día, para que lo acrediten dentro de treinta días. Autos caratulados GONZALEZ ANIBAL OSCAR s/sucesorio Expte. 21-02932143-1. Dra. Ma. Alejandra Crespo, Secretaria. Rosario, 1º de Octubre de 2020.

\$ 45 427960 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Silvia Patricia Gomez (DNI 16.808.046) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GOMEZ, SILVIA PATRICIA s/sucesorio, CUIJ 21-02930691-2. Dra Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, 02 de Septiembre de 2020.

\$ 45 428001 Oct. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Delfor Mario Oscar Delcanto (D.N.I. 12.653.888), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DELCANTO, DELFOR MARIO OSCAR s/declaratoria de herederos (CUIJ 21-02931635-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 427943 Oct. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dados por la causante Albertina Josefa Lucia Putero (DNI/LC 01.553.105), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados PUTERO, ALBERTINA JOSEFA LUCIA s/sucesorio (Oficina de Trámite Sucesorios); CUIJ N° 21-02932737-5. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 428059 Oct. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mateo Ana Dolores, DNI N° 4.492.479, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MATEOS ANA DOLORES s/declaratoria de herederos. CUIJ 21-02930917-2. Fdo. Vanina Grande, Secretaria. Rosario, 03 de septiembre de 2020.

\$ 45 428076 Oct. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Berrino Graciela Felisa DNI N° 5.803.124, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BERRINO GRACIELA FELISA s/declaratoria de herederos. CUIJ 21- 029309180-2. Fdo. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, 03 de Septiembre de 2020.

\$ 45 428077 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Blanco Jorge (DNI 4.701.013), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corrido. Autos caratulados: BLANCO JORGE s/declaratoria de herederos (Oficina de Trámite Sucesorios) (CUIJ N° 21-02931784-1). Rosario, Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 428057 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por causante Ruben Omar Perez (DNI 12.736.734) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: PEREZ, RUBEN OMAR s/declaratoria de herederos, CUIJ 21-02930702-1. Dra. Vanina C. Grande. Rosario, 25 de Septiembre de 2020.

\$ 45 427999 Oct. 20

Por disposición de Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, se hace saber que en los autos caratulados GONZALEZ, JUANA y otros s/sucesorio, Expte. N° 21-02902797-5 (588/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Maria Esther Gamez, D.N.I. N° 5.507.600 y de Juan Carlos Figueroa, D.N.I. N° 14.206.868 por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 04 de septiembre de 2020.

\$ 45 428129 Oct. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Merlo Celso Florentino, DNI 10.496.549, por un día que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados MERLO CELSO FLORENTINO s/declaratoria de herederos CUIJ N° 21-02902538-7. Rosario, 09/10/2020. Juez: Dr. Cadierno - Secr. Dra. Sapei.

\$ 45 428071 Oct. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Adalberto José Barducci (DNI 12.800.308), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BARDUCCI, ADALBERTO JOSÉ s/sucesorio (CUIJ N° 21-02930646-7). Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 28 de Septiembre de 2020.

\$ 45 428017 Oct. 20

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 12 de Rosario, SF, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pereyra Mario Antonio (DNI 21.539.300) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados. PEREYRA MARIO ANTONIO s/declaratoria de Herederos CUIJ 21-02932456-2. Fdo: Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, 02.10.20.

\$ 45 427966 Oct. 20

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados: DE VINCENTI FELIX s/sucesiones - insc. tardías -sumarias - volunt. Expte. CUIJ N° 21-26417759-3, en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, juez; Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los legítimos herederos del Sr. Feliz De Vincenti, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos con el término de ley. Dra. Laura M. Barco, Juez. Dr. Dario Loto, Secretario. Firmat, 14 de julio de 2020. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 428053 Oct. 20 Oct. 26

En los autos caratulados: LOPEZ LETICIA TERESA s/sucesiones - insc. tardías - sumarias - volunt. Expte. CUIJ N° 21-26417740-2 en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Juez; Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los legítimos herederos de la Sra. Leticia Teresa López y del Sr. Jacinto Eleodoro Tulián, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Dra. Laura M. Barco, Juez. Dr. Dario Loto, Secretario. Firmat, 15 de julio de 2020. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 428054 Oct. 20 Oct. 26

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A Marzi (Juez), Secretaria de la Dra. Sandra S. González, en autos ALFIERI CASTELLI LUISA TERESA s/declaratoria de herederos Expte N° 248/2020, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o cualquier otro que se considere con derecho a los bienes de la causante Alfieri Castelli Luisa Teresa, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Casilda. Fdo Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 427930 Oct. 20

En los autos caratulados BERNASCONI FLORENCIO OMAR s/sucesiones-insc. tardías-sumarias- voluntarias Expte 73/2020 CUIJ N° 21-25858858-1, en trámite por ante el Juzgado de 1ª instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2ª Nominación de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, Juez y de la Dra. Sandra S. González, Secretaria; se cita, llama y emplaza a los legítimos herederos, del Sr Bernasconi Florencio Omar, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Dr. Gerardo Marzi, Juez; Dra. Sandra González, Secretaría. Casilda.

\$ 45 428056 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nom. de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi y de conformidad a lo ordenado en el art. 2340 C.C.C. se hace saber que en los autos caratulados BISSON EDUARDO EGIDIO s/declaratoria de herederos CUIJ 21-25359049-7 se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don Eduardo Egidio Bisson, por el término de treinta (30) días para que parezca a este tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 21 de

septiembre de 2020. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 427944 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 7 de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, Secretaria del Autorizante, en los autos caratulados: BATESTONI OMAR JULIO s/sucesorio CUIJ 21-25859077-2 se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Omar Julio Batestoni para que comparezcan a hacerlos valer en e término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese por un día. Casilda, 09 de septiembre de 2020. Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 45 427987 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 7 de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, Secretaría del Autorizante, en los autos caratulados: COTOGNINI ALBERTO ROGELIO s/sucesorio, CUIJ: 21-25859075-6 se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Alberto Rogelio Cotognini para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese por día. Casilda, 09 de septiembre de 2020. Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 45 427986 Oct. 20

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los acreedores y legatarios de NORMA ALICIA MANCINI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 428091 Oct. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos. acreedores y legatarios de LORENA DEL LUJAN PORTA, por el término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 428090 Oct. 20

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO.

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la segunda Nominación, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de Victor Morales a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados MORALES VICTOR y Otra s/declaratoria de herederos, Expte. N° 21-25655197-4. Villa Constitución, 21 de Agosto de 2020. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario.

\$ 45 428035 Oct. 20 Nov. 02

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la segunda Nominación, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de Jacoba Lopez, a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados MORALES VICTOR y Otra s/declaratoria de herederos, Expte. N° 21-25655197-4. Villa Constitución, 21 de Agosto de 2020. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario.

\$ 45 428037 Oct. 20 Nov. 02

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14, 1ª Nominación, de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de, Colamosca, Norma Augusta, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: de CANO PEREZ MARCOS y Otros s/sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias-Volunt. (Expte. N° 21-25654063-8). Villa Constitución, 08 de Octubre de 2020. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 428039 Oct. 20 Nov. 02

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14, 1ª Nominación, de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de, De Cano Perez, Marcos, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: de CANO PEREZ MARCOS y Otros s/sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias-Volunt. (Expte. N° 21-25654063-8). Villa Constitución, 08 de Octubre de 2020. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 428040 Oct. 20 Nov. 02

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14, 1ª Nominación, de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de, Vagni, Nidia Inés, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: Vagni, Nidia Inés s/sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias-Volunt. (Expte. N° 21-25654454-4) Villa Constitución, 08 de Octubre de 2020. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 428041 Oct. 20 Nov. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Silvia Luján Buffarini, DNI N° 13.528.971, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: BUFFARINI SILVIA LUJAN s/declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25655622-4. Dra. Agueda M. Orsaria, Jueza; Dr. Alejandro Danino, Secretario. Villa Constitución, 8 de Octubre de 2020.

\$ 45 428042 Oct. 20 Nov. 02

La Señora Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de 1ra. Nominación, de la ciudad de Villa Constitución, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de los causantes doña Crucianelli Elsa Emilia, para que en el plazo de 30 (treinta) días, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos CRUCIANELLI

ELSA EMILIA s/declaratoria de herederos CUIJ N° 21-25579718-9. Constitución, 9 de Octubre de 2020. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 428043 Oct. 20 Nov. 02

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado d Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14, 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Silvia Edit Agüero por treinta Lías para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: AGÜERO SILVIA EDIT s/declaratoria de herederos CUIJ 21-25655738-7. Villa Constitución, 28 de agosto de 2020. Dr. Federico Svilarich, Secretario.

\$ 45 428044 Oct. 20 Nov. 2

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14, 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de JUAN FERRERO por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: FERRERO, JUAN s/sucesorio CUIJ 21-25655218-0. Villa Constitución, 28 de agosto de 2020. Dr. Federico Svilarich, Secretario.

\$ 45 428045 Oct. 20 Nov. 2

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14, 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Hilario Alejandro Petri, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: PETRI, HILARIO ALEJANDRO s/declaratoria de herederos, CUIJ 21-25655652-6. Villa Constitución, 8 de octubre de 2020. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 428033 Oct. 20 Nov. 2

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Noemí Ferrari, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Reynoso, Francisco, D.N.I. N° 6.111.375, para que comparezcan dentro de los autos caratulados REYNOSO, FRANCISCO s/sucesorio CUIJ 21-25655716-6, por el plazo de treinta días para hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.). Villa Constitución. Secretaria a cargo del Dr. Federico M. Svilarich, secretario subrogante.

\$ 45 428046 Oct. 20 Nov. 2

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos NORIEGA, DESIDERIO DEOLINDO y VERDECCHIA GELIA ANA s/sucesorio 21-25655674-7, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Desiderio Deolindo Noriega y Gelia Ana Verdecchia por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 04 de septiembre de 2020. Dr. Federico M. Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 428049 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Griselda Ferrari; del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. Walter Edgardo Giménez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de ley, dentro de los autos caratulados: GIMENEZ WALTER EDGARDO s/declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-25655254-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal. Dr. Federico M. Svilarich, Secretario subrogante. 21 de Agosto de 2020.

\$ 45 428047 Oct. 20 Nov. 2

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda Orsaria, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña Maria Eleodi Foletto, por treinta días, para que comparezcan a este tribunal para hacer valer sus derechos. Autos: FOLLETO MARIA ELEODI s/sucesorio CUIJ N° 21-25655875-8. Fdo Dr. Danino Alejandro (secretario). Villa Constitución, 30 de septiembre de 2020.

\$ 45 428034 Oct. 20 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Distrito Judicial N° 14 a cargo de la Dra. Agüeda M. Orsaria, Jueza, Secretaría del Dr. Alejandro Danino, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ABECASIS LUIS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal, Villa Constitución.

\$ 45 428062 Oct. 20

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 29, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli y Secretaria única a cargo del Dr. Jorge Andrés Espinoza, con asiento en la ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados TURRI JUANA NOEMI s/sucesorio 21-26362332-8 , se cita, llama y emplaza a herederos legatarios y acreedores de doña Juana Noemi Turri, para que comparezcan ante este tribunal hacer valer sus derechos en el término y baja apercibimiento de ley. Rufino, 28 de septiembre de 2020. Dr. Jorge Andrés Espinosa, secretario.

\$ 45 427959 Oct. 20 Oct. 26

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8, Secretaría a cargo de la Autorizante, notifica a Ustedes el siguiente decreto. Melincué, 10 de febrero de 2020. Proveyendo escrito cargo N° 183/20: Agréguese las constancias acompañadas. Previo a todo trámite, hágase saber que fue designado como Juez de este Juzgado el Doctor Alejandro Hector Lanata. Notifíquese por cédula. Autos: CLUB A. PEÑAROL M. S y B. c/ZURITA DANIEL ALBERTO y/o GALLARDO DIEGO DARÍO s/demanda ejecutiva (Expte. N° 1674/2018). Fdo: Alejandro Hector Lanata, Juez; Dra. Luciana Parenti, Secretaria. Melincué, 06 de Octubre de 2020. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 428085 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, provincia de Santa Fe , se llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de don Enrique Americo Franco (L.E. N° 6.092.937) y de doña Enelida Isabel Garbolina (D.N.I. N° 1.525.431), por el término de Ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 15 de Septiembre de 2020. Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Secretaria. CUIJ 21-26468682-9).

\$ 45 428063 Oct. 20 Oct. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, provincia de Santa Fe , se llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de Don Sergio Dario Comunale (D.N.I. 16.629.568), por el término de Ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 02 de Octubre de 2020. Fdo: Dra. Analía Irrazábal, Secretaria. CUIJ N° 21-26468954-3. Dr. Dario P. Loto, Secretario en suplencia.

\$ 45 428066 Oct. 20 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, se cita y emplaza por el término de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de causante Trevisi Eulalia Maria, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: TREVISI EULALIA MARIA s/sucesiones-Insc. Tardias-Sumarias Volunt. (CUIJ N° 21-26469354-1). Firmado: Dra. Irrazábal Analía M., Secretaria. Melincué, 05 de Octubre de 2020. Dr. Dario P. Loto, Secretario.

\$ 45 427946 Oct. 20 Nov. 02

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de Don Norberto Daniel Tazzioli, DNI N° 14.837.831, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: TAZZIOLI, NORBERTO DANIEL s/succion CUIJ N° 21-26469296-9. Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Melincué, 07 Octubre de 2020.

\$ 45 427965 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de Don Angela Rovella, DNI N° 6.622.026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: ROVELLA, ANGELA s/succion CUIJ 21-26469169-6. Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Melincué, 05 de Octubre de 2020.

\$ 45 427963 Oct. 20 Oct. 26

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Jorge

Enrique Verna, Secretaría de la Dra. Ana Clara Grabowski, en autos caratulados BRITOS, RAQUEL VALERIA c/MONTIVERO, RAUL OCTAVIO s/apremio (Expte. N° 1.496 año 2014) se ordena publicar el siguiente decreto conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, emplazando a los herederos de Raúl Octavio Montivero (L.E. N° 6.118.485) a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley dentro de dichos autos en los que se ha decretado: Venado Tuerto, 22 de Junio de 2015. Proveyendo el escrito cargo Nro. 7279 año 2015. Agréguese en autos reposición de sellado fiscal que se acompaña. Habiéndose cumplimentado con lo oportunamente ordenado a fs. 19, provéase el escrito cargo Nro. 5170 año 2015: Atento a lo informado por el Sr. Juez Comunitario de la localidad de Hughes al dorso de la cédula obrante a fs. 17, previo a lo solicitado, y a los fines dsa evitar posibles incidentes y nulidades futuras, cítese a los herederos y/o sucesores del causante a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos de ley; a tales fines publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado, por el término de tres (3) días (art. 597 C.P.C. y C.). Notifíquese. (Expte. N°. 1496 año 2014). Fdo. Jorge Enrique Verna, Juez; Dra. Ana Clara Grabowski, Secretaria. En Venado Tuerto, a los 02 días del mes de Noviembre de 2018. Dra. Daniela M. Pessarello, Prosecretario.

\$ 45 428067 Oct. 20 Oct. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, de Venado Tuerto. en autos BRUNO ATJLIO s/quiebra CUIJ 21-24820453-9 con fecha 1 de setiembre de 2020, se ha puesto de manifiesto en la oficina la readecuación del Proyecto de Distribución e Informe Final y por Resolución N° 339 del 17 de abril de 2019 se regularon los honorarios al Síndico actuante CPN Miguel Vidaurreta en la suma de pesos setenta mil y los honorarios de su letrada patrocinante Mónica Chiarveti en la suma de \$ 28.000, los que son a cargo de la Sindicatura. A la Dra. Fernanda Viti en la suma de \$ 35.000. Publíquese por el término de dos días (art. 218 LCQ) sin cargo. Venado Tuerto, 01 de Octubre de 2020. Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria.

S/C 427992 Oct. 20 Oct. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, se ha dispuesto citar y emplazar a herederos, legatarios y/o acreedores de quien en vida fuera la Sra. Yanina Andrea Vivas, DNI N° 26.877.316, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley y por estar así ordenado en los autos caratulados VIVAS YANINA s/sucesorio CUIJ N° 21-24615180-3). Venado Tuerto, 5 de Octubre de 2020. Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria.

\$ 45 428112 Oct. 20 Oct. 26
